

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2563,

TALCA,  
20 JUL 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El Ordinario Nº 1575 de fecha 23-05-11, Nº 1666 de fecha 30-05-11, Nº 2081 de fecha 05-07-11 y Nº 2159 de fecha 11-07-11, todos del SERVIU Región del Maule, mediante los cuales se aprueban la prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Nueva Extremadura**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 08 de Julio de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Nueva Extremadura**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011 ; antecedentes que han sido validados con fecha 13 de Julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

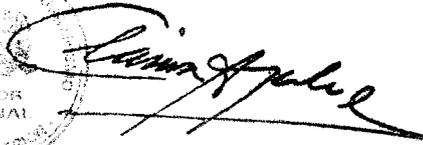
N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Salvador De Las Mercedes Pereira Cancino	4.326.808-2	380	80	460
2	Cauquenes	Juan Santos Leal Gómez	6.680.832-7	380	80	460
3	Longavi	José Miguel Mendes Balvoa	2.679.078-6	380	60	440
4	Longavi	Domingo Esteban Salles Garrido	15.155.683-3	380	80	460
5	Cauquenes	Dina Ester Torres Yévenes	4.762.800-8	380	80	460
6	Cauquenes	Ramón Antolin Faúndez Vallejos	5.150.802-5	380	80	460
7	Cauquenes	Romilio Alonso Pereira Pereira	8.751.802-7	380	80	460



8	Cauquenes	Omar Nepomuceno Valenzuela León	2.705.796-9	380	80	460
9	Cauquenes	Luis Adán Pereira Cancino	2.940.037-7	380	80	460
10	Cauquenes	Eduvina Del Carmen Obregón Araya	4.437.457-9	380	80	460
11	Cauquenes	Francisca Elena San Martín	6.589.817-9	380	80	460
12	Cauquenes	Carlos Enrique Sánchez Sánchez	7.958.540-8	380	80	460
13	SAN RAFAEL	Luis Rolando Alcapio Díaz	14.238.807-3	380	60	440
14	Longavi	Lucila Del Carmen Valdés Reyes	6.208.783-8	380	80	460
15	Longavi	Manuel Antonio Vásquez Vásquez	5.349.833-7	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Nueva Extremadura**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 791 de V. y U. de 2011 según corresponda el postulante.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **6.860 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **150 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



JOR/NHAY/DL/CBG/JVG/jvg

**DISTRIBUCIÓN**

- Nueva Extremadura. 2 Sur, 9 Oriente N° 1613, Talca.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes